



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 054 - 2012 / GOB.REG-HVCA / PR

Huancavelica, 16 FEB 2012



VISTO: El Informe N° 021-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, con Proveído N° 393237-2012/GOB.REG-HVCA/GG, Informe N° 006-2012-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-JUAA-ARH; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 29682 "Ley que autoriza el nombramiento de los médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales", se autorizó el nombramiento de los médicos cirujanos a nivel nacional; que se encuentran prestando servicios en la condición de contratados por el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales, bajo cualquier modalidad, preferentemente en zonas de pobreza, durante dos años continuos o cuatro años no consecutivos como mínimo, debiéndose ejecutar dicho proceso en forma progresiva, por concurso de méritos y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;



Que, el Literal d) del Artículo 8° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece como excepción a las medidas en materia de personal el nombramiento de hasta el 15% del número de los profesionales médicos comprendidos en la Ley N° 29682;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2011-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29682, la misma que en el Artículo 1.º establece que para efectos de la conducción del proceso de nombramiento del personal médico cirujano contratado, se designarán las Comisiones de nombramiento de las Unidades Ejecutoras;



Que, estando a lo dispuesto en el citado dispositivo legal, deviene pertinente adoptar las acciones de carácter administrativo que permita dentro del marco de la autonomía económica y administrativa que otorga la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, viabilizar dicho proceso de nombramiento al interior de esta Entidad, entre otras, la de conformar la comisión que tendrá a su cargo dicho trámite;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 054-2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 FEB 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión que tendrá a su cargo llevar a cabo el

Proceso de Nombramiento de los médicos cirujanos contratados por la Dirección Regional de Salud del Pliego 447 – Gobierno Regional Huancavelica, en el marco de lo dispuesto en el literal d) del Artículo 8° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la que estará integrada por:

- | | |
|--|----------------|
| ✓ M.C. Fredy Alberto Muñoz Torres | Presidente |
| Representante del Titular de la Unidad Ejecutora | |
| ✓ Abg. Jorge Armando Bonifaz Mere | Vicepresidente |
| Director Regional de Asesoría Jurídica | |
| ✓ Lic. Juan Chanchas Quinto | Secretario |
| Director de la Oficina de Desarrollo Humano | |
| ✓ M.C. Lino Elmer Rodríguez Julcamariyan | Miembro |
| Representante del Colegio Médico del Perú | |
| ✓ M.C. Jorge Luis Chumbes Perez | Miembro |
| Representante de la Asociación Nacional de Médicos | |
| del Ministerio de Salud. | |

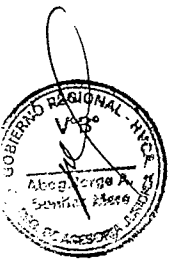
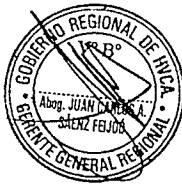
ARTICULO 2°.- PRECISAR que la Comisión conformada en el Artículo

precedente, deberá desarrollar sus actividades de conformidad con la Ley N° 29682, Decreto Supremo N° 019-2011-SA y demás normatividad aplicable a la materia.

ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Órganos

competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud y Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Marcete A. Diaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL